

87 REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO

Lima, Perú
13 al 17 de marzo del 2017

Resolución N° 225/87 – 17D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

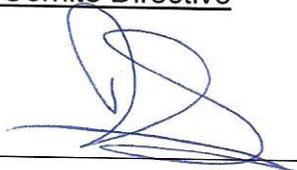
CONSIDERANDO

1. Que el Comité Directivo el año 2015, encomendó al Grupo Técnico de Sanidad de Material de Propagación, elaborar la “Guía para la realización de Análisis de Riesgo de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (ARPNCR)” y validar ésta, en material de propagación de cítricos.
2. Que en sus respectivos encuentros el año 2015, el Grupo Técnico de Sanidad de Material de Propagación elaboró la Guía ARPNCR y efectuó el ejercicio de validación de esta Guía para *Hop Stunt Viroid HSVd (cachexia o xiloporosis)*.
3. Que el Comité Directivo N° 85 del 2016, tomó conocimiento de la finalización de la Guía de ARP para PNCR y del ejercicio que se efectuó para validar ésta, y consideró necesario que este GT revisará y modificara algunos aspectos.
4. Que en sus respectivas reuniones el año 2016, el Grupo Técnico de Sanidad de Material de Propagación analizó los cambios sugeridos por el Comité Directivo, incorporándolos a la Guía ARPPNCR.

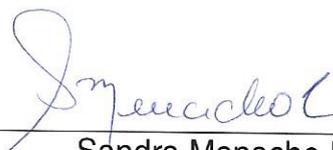
RESUELVE

1. Aprobar la "Guía para la realización de Análisis de Riesgo de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (ARNCR)" que se adjunta a la presente resolución y que forma parte de la misma.

Por el Comité Directivo



Diego Quiroga
ARGENTINA



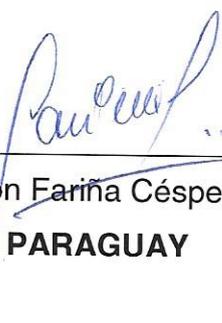
Sandra Menacho Rocha
BOLIVIA



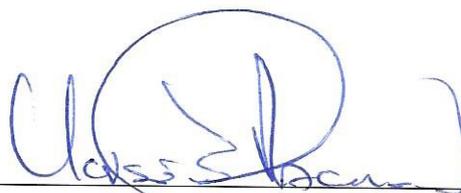
Marcus Vinicius Segurado Coelho
BRASIL



Rodrigo Astete Rocha
CHILE



Nelson Fariña Céspedes
PARAGUAY



Moisés Eugenio Pacheco
PERÚ



Pedro de Hegedus

URUGUAY